MIXFOND 2000 FI (Fondo absorbente)

FONCOLONYA FI (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión

Credit Suisse Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, como sociedad gestora de los fondos de inversión que se citan a continuación, así como Credit Suisse sucursal en España, entidad depositaria de Mixfond 2000, Fondo Inversión (fondo absorbente), y Colonya-Caixa d'Estalvis de Pollença, entidad depositaria de Foncolonya, Fondo Inversión (fondo absorbido) han acordado la fusión de los citados fondos, por absorción del segundo por el primero.

Con fecha 31 de mayo de 2004 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado el proyecto de fusión en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a titulo universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido. El proyecto de fusión está a disposición de los partícipes de forma gratuita en las oficinas de la sociedad gestora y de las entidades depositarias.

El fondo absorbente cambiará su denominación, que pasará a ser «Mixfond, Fondo Inversión». Dicha modificación quedará reflejada en el nuevo Reglamento de Gestión del Fondo, en trámite de inscripción en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Como se indica en el proyecto de fusión, se actualizará el folleto informativo del fondo absorbente para, entre otras cuestiones, recoger la posibilidad de que dicho fondo pueda operar con derivados negociados en mercados organizados, tanto con la finalidad de cobertura como de inversión. Se actualizará también el citado folleto para eliminar la referencia a que en la inversión en renta variable internacional se dedica especial atención a compañías industriales y de seguros, para incorporar la mención a que la inversión en renta variable tiene un sesgo hacia el área euro, especialmente en bolsa española, sin que exista una posición sectorial concreta, y para eliminar límite de la comisión de depósito del fondo del 4 por mil sobre el patrimonio custodiado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio o desde el envío a los partícipes de las comunicaciones individualizadas al respecto, si fuera posterior, se ejecutará la fusión mediante el otorgamiento del correspondiente documento contractual y su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Si durante este plazo se solicitara algún reembolso en los fondos afectados, el valor liquidativo aplicable será el de la fecha de solicitud.

Madrid, 1 de junio de 2004.—Rafael del Villar Álvarez, Secretario del Consejo de Administración de Credit Suisse Gestión, SGIIC, S. A.—27.997.

SETTGRUP, SOCIEDAD COOPERATIVA

Hace público que la Asamblea general de socios celebrada el 27 de mayo de 2004, al amparo de lo establecido en la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la Ley 27/1999, de Sociedades Cooperativas, ha adoptado con los requisitos legales y estatutarios el acuerdo de transformación en sociedad de responsabilidad limitada que se denominará «Settgrup Office, Sociedad Limitada».

Los socios disconformes y que no hubieran votado a favor del acuerdo de transformación podrán separarse de la Cooperativa en el término de 40 días a contar desde la publicación del último anuncio.

Los acreedores podrán oponerse a la transformación en el término de dos meses a contar desde la misma fecha.

Barcelona, 28 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo, José M.ª Guerro Cerrato.—27.974.